

1183-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

José, a las dieciseis horas con cincuenta y seis minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón PARRITA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto 0838-DRPP-2021 de las once horas con dieciocho minutos del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Encuentro Nacional que la estructura partidaria del cantón de Parrita, de la provincia de Puntarenas se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de presidente suplente y un delegado territorial, por cuanto el señor Víctor Jesús Ruiz Arias, cédula de identidad n.º 113430491, designado en dichos cargos, presentaba doble militancia con el partido Progreso Social Democrático, al haber sido designado como tesorero suplente y delegado territorial en la asamblea celebrado por ese partido político en la circunscripción antes mencionada, el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, cargos en los que fue acreditado mediante auto 679-DRPP-2018, del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, razón por la cual se le solicitó al partido Encuentro Nacional, presentar la carta de renuncia del señor Ruiz Arias al partido Progreso Social Democrático, para subsanar la inconsistencia señalada o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, el día veintiocho de abril del año en curso, el partido Encuentro Nacional presentó en la Oficina Regional de Pococí del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de renuncia del señor Ruiz Arias al partido Progreso Social Democrático, la cual fue tramitada mediante oficio DRPP-2487-2021 del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

En consecuencia, la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada y la estructura designada por el partido Encuentro Nacional en el cantón de Parrita, de la provincia de Puntarenas, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN PARRITA****COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
--------	--------	--------

108940013	PATRICIA RIVERA CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
602020253	MARIO VALVERDE MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
108350088	CHRISTIAN GONZALEZ PORRAS	TESORERO PROPIETARIO

113430491	VICTOR JESUS RUIZ ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
602450449	CARMEN CECILIA GODINEZ MEZA	SECRETARIO SUPLENTE
106660502	DORA MARIA MORA CAMPOS	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
900240590	TRINIDAD SALAS CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108350088	CHRISTIAN GONZALEZ PORRAS	TERRITORIAL
106660502	DORA MARIA MORA CAMPOS	TERRITORIAL
602020253	MARIO VALVERDE MORA	TERRITORIAL
108940013	PATRICIA RIVERA CHACON	TERRITORIAL
113430491	VICTOR JESUS RUIZ ARIAS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos